

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DE LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD PARA QUE SEA DONADO A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL SINDICATO DE MAESTROS AL SERVICIO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A DESINCORPORAR Y DONAR UN PREDIO DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2015.

PRESIDENCIA DEL DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Esta Presidencia da la bienvenida a los señores y señoras diputadas que integran la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a los señores representantes de los medios de comunicación, a los servidores públicos que hoy nos acompañan y al público en general.

Para abrir la reunión y sustanciar los trabajos, solicito a la Secretaria pase lista de asistencia y verifique el quórum.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. De acuerdo con la solicitud, de la petición de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia, para verificar la existencia del quórum de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Señor Presidente, ha sido verificada la existencia del quórum, por lo tanto puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, siendo las trece horas del día martes ocho de diciembre del año dos mil quince.

Y con sujeción a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión, será pública. Haga saber la Secretaria la propuesta de orden del día de esta reunión.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Honorables integrantes de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, la propuesta de orden del día, es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, un inmueble de su propiedad para que sea donado a título gratuito, en favor del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. En su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Análisis de la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Poder Judicial del Estado

de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. En su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

3.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Esta Presidencia solicita a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha hecho saber la Secretaria, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan indicarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿en abstención?

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Para sustanciar el punto número 1 del orden del día, la Presidencia refiere que con fundamento en lo previsto en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LIX” Legislatura, encomendó a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, el estudio dictamen de la iniciativa de decreto por la que autoriza al Gobierno del Estado de México a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble de su propiedad para que sea donado a título gratuito, en favor del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Para facilitar el estudio de la iniciativa de decreto fue integrado un dictamen y un proyecto de decreto, que leerá la Secretaría.

Adelante diputado Jesús Antonio, tiene usted el uso de la palabra.

DIP. JESÚS ANTONIO BECERRIL GASCA. Con su permiso señor Presidente, muy buenos días, amigas y amigos diputados.

Señor Presidente, por razones de economía procesal, me permito solicitar la dispensa de lectura de los dictámenes para que únicamente sea leída la parte introductoria y los resolutivos.

Es cuanto, señor.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Quienes estén a favor de la propuesta del diputado Jesús Antonio Becerril Gasca, hagan favor de levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Proceda la Secretaría.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, recibió de la Presidencia de la “LIX” Legislatura para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México a desincorporar del patrimonio del gobierno del estado, un inmueble de su propiedad para que sea donado a título gratuito en favor del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México.

La Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, su Presidente, Secretario, prosecretario e integrantes, firman el dictamen.

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, un inmueble de su propiedad para que sea donado a título gratuito en favor del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, conforme al presente dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Firma la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. En observancia de lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría comunicará los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La iniciativa de decreto fue sometida a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Con sujeción al procedimiento legislativo ordinario la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa ¿si desean hacer uso de la palabra?

Le pediría a la Secretaría registre a los oradores y quiere hacer uso de la palabra la diputada María Fernanda.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. ¿Algún otro diputado?

Tienen el uso de la vos, la diputada María Fernanda Rivera Sánchez y en segundo lugar el diputado Gerardo Pliego Santana.

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Gracias Presidente.

Compañeros, buenas tardes.

Únicamente quisiéramos hacer una precisión o pedir que se consideraran estas observaciones con respecto al proyecto de decreto que se está planteando en la comisión.

En la exposición de motivos se nos señala que este inmueble ubicado en Santiago Tlaxomulco, en el municipio de Toluca, ha sido destinado, utilizado para realizar actividades sindicales, académicas, recreativas y deportivas, lo cual coincidimos que es un buen fin social muy útil, necesario en este tipo de municipios y por la actividades propias que realiza el sindicato de promoción también de lo que es estilos de vida saludables y recreación.

No obstante, vemos que en el decreto no se especifica el uso del inmueble, entonces, como en el artículo 4 se establece como finalidad que el inmueble debe estar condicionado, la donación del inmueble, tiene que estar condicionada a que no se cambie el uso y destino del inmueble para su autorización, pedimos que sea considerado en el mismo decreto el uso para el cual ha sido utilizado hasta entonces, es decir, que en el artículo 4 del decreto, se especifique que no deba de ser cambiado su destino que motivó la autorización, que han sido lo que está plenamente explicado en la exposición de motivos, y se incluya en el articulado.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. ¿Alguien más?

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA. Muchas gracias, Presidente.

Con su permiso, diputado Presidente.

Nosotros para Acción Nacional no cabe duda, que las organizaciones sindicales representan un logro de los trabajadores, bajo el espíritu de unidad y ejercicio de los derechos sociales, por lo que en todo caso, el Partido Acción Nacional se pronuncia en apoyo a la donación de inmuebles en favor de las agrupaciones colectivas, siempre y cuando la perspectiva del Ejecutivo se encause de manera equilibrada e incluyente, propiciando igualdad de derechos y posibilidades de desarrollo en las organizaciones gremiales.

En tal virtud Acción Nacional insta, solicita al Ejecutivo se realicen semejantes donaciones en favor del Sindicato Unificado de Maestros y Académicos del Estado de México, por sus siglas SUMAEM agrupación que se encuentra legalmente reconocida bajo el registro sindical número R22007 de fecha 4 de noviembre de 2009, el cual por reciente creación, requiere de infraestructura para cumplir dichos objetivos, nosotros para Acción Nacional es sumamente importante que esta organización de maestros sea reconocida y también se le pueda estar dotando de un patrimonio propio para que pueda realizar sus actividades como un gremio sindical.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Gracias señor diputado.

Aquí hace uso de la palabra el diputado Sámano.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, solamente con el ánimo de coadyuvar, la propuesta o la precisión que hace la diputada María Fernanda, creo que está muy bien establecido ya en el artículo 2º, si lo checamos diputada, ahí está muy bien establecido y efectivamente, el artículo 4º solamente lo que tendríamos que cuidar es que no sea utilizado para otra entidad, es decir, para otra función; pero creo que la propuesta que usted hace está muy bien establecida en el artículo 2º...

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Si diputada.

Adelante, la diputada María Fernanda.

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Gracias Presidente.

Diputado Miguel Sámano, únicamente para precisar, creo que en el artículo 2º no se recoge exactamente lo que se expresa en la exposición de motivos, que es precisamente los fines para los cuales ha sido utilizado, entonces, la sugerencia, la petición es que en el artículo 2º se incluya para que ha sido utilizado el inmueble.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Me parece bien la....

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Para que en el 2º quede....

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Compañeros, yo diría lo sometemos a votación general y en lo particular que se haga la propuesta para proponer una redacción y pudiéramos someterlo a la votación y acordarlo y como dice Sámano, lo dice el segundo pero lo podremos amarrar.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. En el segundo cabe perfectamente, señor Presidente, yo creo que aquí lo más importante es que estaríamos de acuerdo en la propuesta que está haciendo la diputada, siempre y cuando se plasme en el artículo 2º para poderlo fortalecer.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Okey, entonces lo votamos en lo general, se lo reserva en lo particular y ya en lo particular sometemos la votación de la diputada. ¿Estaríamos de acuerdo?

La Presidencia consulta a los integrantes de la Comisión legislativa, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva expresarlo en el momento de emitir su voto.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos, con la reserva del artículo 2.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y toda vez que hubo solicitud para separar artículos en lo particular, la Presidencia solicita a la Secretaría integre el turno de oradores.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Diputada María Fernanda, yo creo que sería suficiente.

Tiene el uso de la palabra, diputada.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Para que formula su propuesta diputada.

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Si la propuesta para que quede en el decreto el artículo 2º sería la siguiente:

“Artículo 2º.- Se autoriza al Gobierno del Estado de México a donar el inmueble que se refiere en el artículo anterior, a favor del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, el cual será utilizado para realizar actividades sindicales, académicas, recreativas y deportivas...”

Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. ¿La propuesta la podría leer, diputada?

Se somete a la votación la propuesta de la diputada María Fernanda, en relación con el artículo 2 y pido a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La propuesta de la diputada María Fernanda Rivera Sánchez, respecto al artículo 2 ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Se tiene por aprobada la propuesta y esta Presidencia pregunta a la Comisión Legislativa, si estima suficientemente discutido en lo particular el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano. ¿En contra, abstenciones?

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La Comisión Legislativa estima suficientemente discutidos en lo particular el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. La Presidencia acuerda la aprobación en lo general y en lo particular del dictamen y el proyecto de decreto, y solicita a la Secretaría remita el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para su programación de su aprobación al pleno legislativo.

Considerando el punto número 2 del orden del día, la Presidencia que con base en lo señalado en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXII, artículo 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LIX” Legislatura, envió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Poder Judicial del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Para agilizar el estudio de la iniciativa de decreto fue conformado un dictamen y un proyecto de decreto, que leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La Presidencia de la Honorable “LIX” Legislatura encomendó a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, el estudio y la elaboración del dictamen correspondiente de la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Poder Judicial del Estado de México.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Poder Judicial del Estado de México.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso aprobación del pleno legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA

PRESIDENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA

SECRETARIO

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

PROSECRETARIA

INTEGRANTES:

DIP. JESÚS ANTONIO BECERRIL DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS

GASCA

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA
SÁNCHEZ

DIP. MARÍA POZOS PARRADO

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Con base en lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría dará los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La iniciativa de decreto fue presentada a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Acatando el procedimiento legislativo ordinario la Presidencia abre a la discusión en lo general el dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a los integrantes de la Comisión Legislativa ¿si desean hacer uso de la palabra?

Se registra la intervención del diputado Miguel Sámano Peralta.

¿Alguien más?

Adelante señor diputado.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias compañeras diputadas, compañeros, señor Presidente.

La intervención de un servidor es a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por supuesto en apoyo a los dos temas que se están tratando en el seno de esta comisión.

El territorio es uno de los elementos fundamentales de los que estados, en ese tenor, quienes integramos el Poder Legislativo, tenemos como una de nuestras principales responsabilidades, decidir sobre el uso y destino del territorio estatal, como lo establecen los artículos 61 de la Constitución Local y 33 de la Ley Orgánica Municipal.

En consecuencia, la Legislatura está facultada para autorizar actos jurídicos que impliquen la transición del dominio de los bienes inmuebles, ya sean propiedad del estado o de los municipios, por lo tanto la desincorporación de predios e inmuebles públicos tiene sustento en la ley y se justifican a través de los beneficiarios que representen para atender las demandas de la población y mejorar el desempeño de las instancias públicas.

Considero pertinente la desincorporación de los predios que analizamos, en razón de que van a contribuir al fortalecimiento de la infraestructura del Poder Judicial local y del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, sobre todo, porque con su donación se ampliarán las oportunidades para los mexiquenses en materia de acceso a la justicia y se reforzará el apoyo a la, a través de magisterio estatal.

En suma, son propuestas que conllevan al beneficio colectivo y que requieren de nuestro apoyo.

Por su atención, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. No, gracias a usted señor diputado.

Consulto a las diputadas y a los diputados si se considera suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. La Presidencia pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el

proyecto de decreto y pide a la Secretaría recaba la votación nominal, adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva referirlo.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. El dictamen y el proyecto de decreto, han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Se acuerda la aprobación en lo general y en lo particular del dictamen y el proyecto de decreto. En virtud de que no hubo solicitudes para la discusión en lo particular, se tienen también por aprobado en lo particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para su programación de su aprobación al pleno legislativo.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Se encuentran todos los integrantes de la comisión.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, siendo las trece horas con veintisiete minutos del día martes ocho de diciembre del año dos mil quince y se solicita a sus integrantes estar atentos a convocatoria de la próxima reunión, y agradecemos la presencia de los medios, de quienes hoy nos acompañan y cada uno de mis compañeros diputados y diputadas por el bien del Estado de México.

Muchas gracias.